

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS a continuación de la FIJACIÓN DE CUOTA

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00331 00**

Demandante: CELESTE CARRILLO ROJAS quien actúa representado por su madre ATHINA PAOLA ROJAS SEGOVIA

Demandado: JOSÉ NELSON CARRILLO GÓMEZ

Agréguense al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante el memorial presentado por la Jefe de Recursos Humanos y Servicios de Cerrejón sobre el cumplimiento del descuento por nómina ordenado en la sentencia.

Como quiera que informa que el señor JOSÉ NELSON CARRILLO GÓMEZ se encuentra incapacitado desde el 12 de septiembre de 2017 a la fecha, se le SOLICITA que indique que entidad (EPS y/o ARL) es la encargada de pagar las incapacidades que está recibiendo desde esa fecha, si sólo recibe retribución económica por ese concepto o si por el contrario tiene una asignación básica

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÀNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CDN  
Oficio: 680

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario